

PROYECTO DE DESARROLLO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

Es una iniciativa de Compañía de Inversiones Las Brisas S.A. bajo el nombre o denominación comercial LAS BRISAS CENTRO COMERCIAL para la realización de una promoción empresarial.

A continuación, se exponen las bases del Proyecto:

a) Nombre de la promoción empresarial:

La promoción empresarial se denomina “En Las Brisas ganás todos los días”

b) Especificación del período de duración:

La promoción es por tiempo limitado, teniendo fecha de inicio el día sábado 24 de octubre de 2.020 hasta el día miércoles 23 de diciembre de 2.020.

c) Modalidad de la promoción empresarial Azar y Sorteo:

- Mecánica de Azar.-

La promoción como es habitual, quiere premiar la fidelidad de nuestros clientes y seguir motivando las compras en los distintos locales que operan en nuestro centro comercial, por ello la premisa más importante para poder acceder a esta nueva promoción es:

CONDICIÓN:

“Por cada Bs.200 acumulables en facturas de compras realizadas en LAS BRISAS CENTRO COMERCIAL, facturas válidas solo desde Bs.50, desde las fechas 24 de octubre de 2020 al 23 de diciembre de 2020”.

Con esta condicionante aclarada, los clientes que cumplan con el acumulado ya mencionado, podrán participar del **JUEGO DE LA RULETA DIGITAL**, este juego se desarrollará de la siguiente manera:

1. El cliente solo tendrá un intento (una sola vez) para jugar en la Ruleta Digital.
2. El cliente deberá presionar el botón dispuesto para hacer uso de su único intento, que activará el movimiento y el panel de luces de la ruleta.
3. Una vez presionado el botón, la ruleta girará hasta tratar la coincidencia de los 3 logos idénticos.
4. De NO coincidir los 3 logos idénticos, se da por FALLIDO el intento.

5. De coincidir los 3 logos idénticos, se da por EXITOSO el intento, y automáticamente el cliente es beneficiario del vale de consumo correspondiente a la fecha que se detallada en el Cronograma del Anexo I.

- **Mecánica del sorteo.-**

Es importante mencionar que aunque el cliente gane o no en la RULETA DIGITAL, con la acumulación de facturas por cada Bs 200 de los locales de Las Brisas Centro Comercial, también podrá solicitar un cupón en el punto de informaciones, en el mismo el participante deberá llenar sus datos (Nombre, Apellido completo, Carnet de identidad, teléfono y correo electrónico) y deberá ser depositado en el ánfora autorizada para el SORTEO DE LOS VALES DE CONSUMO por \$us 1.000 en compras en el Centro Comercial, que serán sorteados el 23 de diciembre 2020 a horas 16:00.

Las Brisas Centro Comercial está facultado a invalidar los cupones que sean mal llenados, borroneados o falsificados en cualquier instancia durante el desarrollo de la campaña.

Los premios son los siguientes:

- **PARA EL JUEGO DE LA RULETA DIGITAL:** Vales de consumo para ser canjeados en los locales que operan dentro de Las Brisas Centro Comercial, estos vales se sortearán según cronograma adjunto en el Anexo I, serán entregados a los participantes del Juego de la Ruleta Digital, que hayan coincidido de manera idéntica los 3 logos en su único intento.
- **PARA EL SORTEO DEL 23/12/2020:** Tres vales de consumo de Las Brisas Centro Comercial que se sortearán el día miércoles 23 de diciembre a horas 16:00, con un valor de \$us 1000 cada uno, para canje en cualquiera de los locales que operan dentro de Las Brisas Centro Comercial.

El ánfora será cerrada a horas 15:00.

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, que cuenten con facturas acumulables a Bs.200 durante el periodo de duración de la promoción empresarial, y según lo detallado en la condición del inciso c).

Si las personas no cuentan con un documento de identidad propio (cédula de identidad o pasaporte), no podrán participar de la promoción.

La participación en la promoción implica la total e irrestricta aceptación, conocimiento de las condiciones, así como el reconocimiento de las decisiones de carácter definitivo e inapelable que el Organizador tome con relación a la promoción, toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas, no resulten abusivas a la Resolución Administrativa de Autorización aprobada. Así también, se establece que aquellos participantes que hayan cometido algún tipo de fraude y sea demostrado, quedarán excluidas de la promoción empresarial.

Ningún premio tiene devolución y el ganador no podrá reclamar ni canjearlo por dinero en efectivo, si fuera el caso.

En caso de los (as) ganadores (as) no haberse apersonado dos meses después de terminada la promoción a recoger su premio, Las Brisas Centro Comercial realizará las gestiones correspondientes ante este hecho y el/la ganador (a) no podrá realizar reclamo alguno.

Por las características de la presente mecánica con la ruleta digital, será atendida por el personal tercero de una agencia de BTL con la que se llevará el control de la ruleta.

Las Brisas Centro Comercial, podrá utilizar las imágenes de los ganadores para publicarles en cualquier medio de difusión, ya sea escrita, televisiva o digital.

En caso de los clientes que traigan facturas de la concesionaria de vehículos se le dará únicamente 3 oportunidades para la ruleta digital y 5 cupones para el sorteo del 23 de diciembre de 2020, por la compra de cada vehículo, realizada durante las fechas en Las Brisas Centro Comercial.

No podrán participar, los trabajadores de Las Brisas Centro Comercial, arrendatarios y personal de atención al cliente de los locales comerciales que son parte del centro comercial.

Se entiende que el participante conoce y acepta estas condiciones por el solo hecho de inscribirse en la misma, autoriza expresa para que la Empresa pueda difundir el evento de entrega de los premios ofertados, así como, hacer públicos los nombres de los mismos, además de obtener y publicar fotografías e imágenes en movimiento, voces y demás datos particulares, tanto en forma informativa como publicitaria o promocional a voluntad de la Empresa, sin derecho a reclamo de pago, ingreso, retribución o compensación de ninguna naturaleza, de parte del PARTICIPANTE sea durante la vigencia de la PROMOCIÓN.

De acuerdo al Reglamento de Promociones Empresariales, la participación en el JUEGO DE LA RULETA DIGITAL y entrega de vales de los locales se realizarán delante del público asistente en el lugar, no necesariamente en presencia de Notaria de Fe Pública.

El SORTEO DEL 23 DE DICIEMBRE para los vales de \$us 1.000, se realizará en presencia de un Notario de Fe Pública además del público asistente en el lugar, fecha y hora mencionada.

1.- Son válidas para acumulación todas las facturas emitidas en los comercios que operan dentro de Las Brisas Centro Comercial, arriba de Bs 50 para ser válida de acumulación. Deben estar emitidas a nombre de una persona natural, pudiendo esta poner el cupón a nombre de un tercero. Todas las facturas deberán contener nombre para ser canjeadas, no son válidas las facturas sin identificación. Las mismas será(n) sellada(s) y no se podrá(n) utilizar para participar de otro sorteo o juego de azar en caso de que Las Brisas Centro Comercial no lo autorice.

2.- No aplican las transacciones o pagos en entidades financieras, pagos por servicios tercerizados como ser agua, luz, gas, teléfono, pago de crédito.

3.- No son válidas para canje las facturas por entradas a conciertos o eventos compradas en Las Brisas Centro Comercial.

4.- Bajo ninguna circunstancia el ganador podrá reclamar el valor del premio en dinero o cambiar el vale del local asignado. Es responsabilidad del portador en caso de pérdida.

5.- Para facilidad de los ganadores, los vales de \$us 1.000 a efectivizarse en cualquiera de los locales de Las Brisas Centro Comercial tendrán cortes de \$20, \$50 y \$100.

6.- En caso que lo adquirido por el ganador tenga un costo menor o mayor al valor de los vales de consumo, será de entera responsabilidad de los ganadores.

7.- Los vales podrán ser canjeados en los horarios de atención del centro comercial. Debiendo el ganador facturar las compras a Las Brisas Centro Comercial. Dicha factura será retenida en el local para fines administrativos

- Vigencia de los vales:

- Vales sorteados por la **RULETA DIGITAL**, tendrá vigencia 10 días una vez entregado al ganador.

- Vales por \$us 1.000 para consumo en el Centro Comercial **SORTEADOS EL 23 DE DICIEMBRE**, tendrá vigencia hasta el 20 de enero 2021.

8.- CADA PARTICIPANTE PODRÁ GANAR UNA SOLA VEZ en el sorteo de los vales de \$us 1.000, es decir, que podrá acceder a un solo premio del sorteo del 23/12/2020, por lo cual está en la potestad de llenar sus cupones a nombre de terceras personas.

d) Modalidad de sorteo o azar.

La modalidad de los sorteos se realizará de la siguiente forma:

Los clientes que cuenten con las acumulaciones de facturas respectivas según lo indicado, podrán participar automáticamente por una sola vez en la ruleta digital (donde el participante deberá apretar un botón que activará el movimiento del panel de luces, las cuales identifican los 3 logos iguales). A través de un sistema digital la luz del panel se detendrá en los 3 logos iguales para ser el acreedor del premio correspondiente a la fecha o en logos desiguales donde no será acreedor de ningún premio. El link para verificar el software que se programó para dicha promoción es el siguiente: <http://lasbrisas.isolmedia.com/>

Al mismo instante recibirán un cupón para participar del sorteo de uno de los tres vales de consumo por \$us 1.000 cada uno en compras en el centro comercial, que serán sorteados el 23 de diciembre 2020 a horas 16:00.

Se tendrá un personaje público encargado de sacar del ánfora autorizada los cupones ganadores al AZAR, se premiará el primer cupón extraído.

No existen números al agua, será válido el primer cupón que se saque del ánfora, el personaje público será el encargado de llamar al momento al ganador (a) al teléfono que este registrado en el cupón; si en tres intentos no responde, se procederá a sacar un nuevo cupón y se realizará el mismo procedimiento hasta tener los tres ganadores. El ganador podrá o no estar presente el día del sorteo.

Todos los vales serán entregados de manera inmediata.

Para acceder nuevamente al juego de la ruleta digital y solicitar un cupón, el cliente deberá presentar nuevamente la acumulación de nuevas facturas según lo anunciado y su documentación de identidad.

e) Lugar y fecha del sorteo, azar, cualquier otro medio de acceso al premio o entrega directa de premios disponibilidad limitada.

El acceso a la RULETA DIGITAL será en Las Brisas Centro Comercial durante el periodo de duración de la promoción empresarial desde el sábado 24 de octubre hasta el miércoles 23 de diciembre 2020.

El SORTEO DE LOS VALES de consumo por \$us 1.000 será en Las Brisas Centro Comercial el día miércoles 23 de diciembre de 2020 a horas 16:00.

Todos los sorteos serán realizados en Las Brisas Centro Comercial, Av. Cristo Redentor esq. 4to anillo s/n.

f) Premios ofertados con indicación del valor comercial:

A continuación, el detalle de los premios y su valor comercial:

Cantidad	Detalle/Descripción	Precio unitario (En Bs.)	Precio total (En Bs.)
PREMIOS AZAR			
33	Vales de consumo, con logotipo de los locales	150	4.950
21	Vales de consumo, con logotipo de los locales	100	2.100
28	Vales de consumo, con logotipo de los locales	50	1.400
PREMIOS SORTEO			
3	Vales de consumo de Las Brisas Centro Comercial	6.960	20.880
Total en Bolivianos			29.330

g) Lugar y fecha de entrega de Premios, y puntos de canje si amerita:

- Azar:

Fecha de entrega de premio durante el periodo de duración de la promoción empresarial, lugar de entrega del premio en Las Brisas Centro Comercial, Av. Cristo Redentor esq. 4to anillo s/n. Los ganadores de la RULETA DIGITAL, recibirán sus vales de consumo inmediatamente ganen.

- **Sorteo:**

Fecha de entrega de premio el 23 de diciembre de 2020, lugar de entrega del premio en Las Brisas Centro Comercial, Av. Cristo Redentor esq. 4to anillo s/n. Los vales de consumo deberán ser recogido por el ganador (a).

A los ganadores se le tomarán fotografías individuales y se tendrá una copia de sus documentos de identidad como respaldo, además deberán llenar un recibo de entrega de premio con todos sus datos personales y los del premio entregado.

El ganador necesariamente deberá presentar su Cédula de identidad o pasaporte vigente para que se le haga entrega de su premio.

- En caso del ganador (a) no acepte su vale de consumo, Las Brisas Centro Comercial realizará las gestiones correspondientes ante este hecho y el ganador no podrá realizar reclamo alguno.
- Si el (la) ganador (a), por motivo de fuerza mayor no puede hacer uso de los vales de consumo, bajo ninguna circunstancia el ganador podrá reclamar el valor del premio en dinero.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR

Compañía de Inversiones Las Brisas S.A. no será responsable por incumplimiento de las obligaciones contraídas en la presente promoción empresarial, ocasionadas por fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobadas, entendiéndose por fuerza mayor a la acción de un tercero al que razonablemente no se puede resistir y por caso fortuito a la acción de las fuerzas de la naturaleza que no hayan podido prevenirse o que previstas no hayan podido evitarse.

Así también, se entenderá por fuerza mayor las huelgas, mítines, bloqueos o cualquier otro tipo de movimiento social detectado dentro o fuera del territorio nacional verificable con las certificaciones correspondientes o que sean de conocimiento público. Lo mencionado tendrá previo conocimiento y autorización de la Autoridad de Fiscalización del juego.